lo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

En Badajoz, a 31 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, PD El Asesor Jurídico. (Resolución de 3 agosto 2011, DOE de 17, corregida en DOE de 26/09/2011), JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

• • •

EDICTO de 31 de mayo de 2012 sobre notificación de propuestas de sanción en materia de infracciones en el orden social. Actas n.º I62012000035314 e I62012000041374. (2012ED0244)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— las Actas de Infracción que se indican en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar una somera indicación del contenido de las mismas, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE de 29/12/2011) es el siguiente:

Jefe de Negociado de Relaciones Laborales de la UMAC de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 —Badajoz—).

Número del Acta: I62012000035314. Sujeto responsable: Francisco Vivas Flores. Domicilio: C/ Arriba, n.º 2 —Vilagonzalo—. Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Número del Acta: I62012000041374. Sujeto responsable: FAM. PARC. Empresa Constructora, SL. Domicilio: C/ Nueva, n.º 23 —Oliva de la Frontera—. Importe de la sanción: 2.046,00 euros.

Badajoz, a 31 de mayo de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

• • •

EDICTO de 12 de junio de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1405/2012. (2012ED0245)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1405/2012.
Demandante: Rebeca Montes Plaza.
Demandado: Residencial Nuestra Señora de la Victoria, SL.
Motivo: Cantidad.
Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.
Día: 10-07-2012.
Hora: 09:30.

Mérida, a 12 de junio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Elaboración de ortofotografía del centronoroeste de Extremadura. Grupo POEX12_01". Expte.: SER0311106. (2012061037)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:
   a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.